RESOLUCIÓN No. 300 de 2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE DÍA DE LA FAMILIA, PERMISO REMUNERADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”.*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *“(…) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…).”*

Que el Decreto 648 de 2017 establece:

> ***ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal.*** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (…) 3. Permiso remunerado (…)”.*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas.*** *El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado.*** *El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

Que el servidor público **NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.134.705 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES, solicitó se le conceda el 08 de agosto de 2024 *“día de la familia segundo semestre”* y *“permiso remunerado por cumpleaños*” para el 09 de agosto de 2024.

Que, de acuerdo con lo anterior, se autorizan los permisos solicitados mediante formato “*PA02-FO-025 V4”,* radicados en talento humano con No. 827 y 828.

Con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la entidad, es procedente encargar de las funciones por los días 08 y 09 de agosto de 2024, en el empleo de libre nombramiento y remoción como subdirectora, código 070 grado 03, a la servidora pública **MÓNICA FERNANDA SÁNCHEZ ROSAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.100 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de profesional especializado código 222 grado 19, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad.

RESOLUCIÓN No. 300 de 2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE DÍA DE LA FAMILIA, PERMISO REMUNERADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

Que la servidora pública **MÓNICA FERNANDA SÁNCHEZ ROSAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.100 de Bogotá D.C, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargada como subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera en la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el día 08 de agosto de 2024, el “*día de la familia segundo semestre*” y el 09 de agosto de 2024 permiso remunerado por fecha de cumpleaños, al servidor público **NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.134.705 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, de la planta del Instituto para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar los días 08 y 09 de agosto de 2024, de las funciones de Subdirectora de Formación y Empleabilidad, código 070 grado 03, del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **MÓNICA FERNANDA SÁNCHEZ ROSAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.100 de Bogotá D.C., sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional especializado, código 222 grado 19.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los/las servidores/as **NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS** y **MÓNICA FERNANDA SÁNCHEZ ROSAS**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco(5) días del mes de agosto de 2024.

WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		5/08/2024
Revisó	Sindy Lorena Niño Avendaño – CPS 267 de 2024		5/08/2024
Aprobó	Nora Carolina García Rojas – Subdirectora Administrativa y Financiera		5/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			